ADENDA No. 1
Junio 25 de 2021

MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-017-2021

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.

CONSIDERACIONES

1. Que se publicó el proceso SA-017-2021 de objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS."

2. Que en los pliegos de condiciones definitivos se establecieron los siguientes requisitos que deben ser corregidos de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA

En atención al Parágrafo Transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 (Sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) que establece: "*De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente."

El mejor año fiscal es aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo) el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Lo que implica que se verificara el año en el que se analice en conjunto todos los indicadores de la capacidad financiera y organizacional y no el mejor indicador por cada año.

La evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera, se realizará con la información vigente y en firme contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-, donde se tomará la información financiera y organizacional del mejor año fiscal que se refleje en él.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores financieros y organizacionales como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera de los proponentes:

Índice	Índices requeridos - 2018	Índices requeridos -2019	Índices requeridos -2020
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 4,00	MAYOR O IGUAL A 4,45	MAYOR O IGUAL A 4,56
ENDEUDAMIENTO	MAYOR O IGUAL A 0,39	MAYOR O IGUAL A 0,39	MAYOR O IGUAL A 0,37
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 17,53	MAYOR O IGUAL A 16,84	MAYOR O IGUAL A 11,40
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO -ROE	MAYOR O IGUAL A 0,15	MAYOR O IGUAL A 0,23	MAYOR O IGUAL A 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO – RAE	MAYOR O IGUAL A 0,10	MAYOR O IGUAL A 0,13	MAYOR O IGUAL A 0,07
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL TRES (3) VECES EL	MAYOR O IGUAL TRES (3) VECES EL	MAYOR O IGUAL TRES (3) VECES EL

	PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV	PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV	PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV

Para el caso de Oferente plural (consorcio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar la capacidad financiera y la organizacional de manera independiente. En todo caso no se aceptarán indicadores negativos.

Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido

.

Dada en la Alcaldía Municipal de Carepa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado
JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde

Proyectó: Oficina de contratación

Amor por lo nuestro
Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 Nº 76-63
Teléfono: 823 6447 Fax: 8236706
E-mail: secr.gobierno@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850